LEGAZPIKO
UDAL
LIBURUTEGIA

Normativa de solicitud de préstamo de lectores de libros electrónicos

La Biblioteca Pública de Legazpi pone a disposición de sus usuarios/lectores un **servicio de préstamo de lectores de libros electrónicos** ofreciéndoles otra forma de lectura y de acceso a la información.

Condiciones de uso

- Podrán hacer uso de este servicio todos aquellos usuarios mayores de 16 años. Será preciso ser socio de la Biblioteca o de alguna Biblioteca de la RLPE (Red de Lectura Pública de Euskadi).
- La duración del préstamo será de un máximo de 1 mes. Se prestará exclusivamente un lector de libros electrónicos por persona. Este préstamo es intransferible a otras personas.
- El usuario deberá solicitar y entregar el dispositivo al bibliotecario en el mostrador de préstamo de la biblioteca. Durante ese periodo de préstamo, el usuario será responsable del equipo, de su custodia y cuidado.
- La devolución se llevará a cabo con el dispositivo encendido, por lo que el personal de la biblioteca comprobará en presencia del usuario que el equipo se entrega en perfectas condiciones. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del dispositivo debe comunicarse al bibliotecario lo antes posible.
- La biblioteca se reserva el derecho de emprender aquellas acciones que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa

Pérdida o deterioro

- El usuario no podrá manipular ni modificar las aplicaciones y componentes del dispositivo prestado. Y caso de deterioro o pérdida del dispositivo deberá reponerlo por uno igual (misma marca, mismas características)

A rellenar por el solicitante

Leo y acepto las condiciones de préstamo de los lectores de libros electrónicos

- Nombre y apelidos: ……
- DNI/NIE/Pasaporte: …… ……
- Legazpi.. a……de…… 20…… Firma ……..